



RESOLUCION N° DE 2018

Por la cual se concede permiso a docentes directivos docente y administrativos de la planta global de la Secretaria de educacion Departamental

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE  
En uso de sus facultades legales que le confiere la Resolución No. 009 del 10 de Enero de 2008 y...

CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 29 de Abril de 2019, recibida en la ventanilla del servicio de atención al ciudadano SAC GVR2019ER000563 ASUNTO: PERMISO CANAPRO DEPENDENCIA Despacho Gerente EDISON RAFAEL CASTRO ALVARADO de CANAPRO, Casa Nacional del profesor, Asunto: Solicitud Permiso el día 06 de Junio de 2019, la elección de Delegados a la Asamblea General periodo Estatutario 2019-2023, evento que tendrá lugar en las instalaciones de CORFERIAS PABELLON 7, de 7:00 am., a 06:00 pm, por lo que comedidamente solicita permiso compensado, para la participación de los asociados docentes y/o administrativo afiliados a la entidad CANAPRO, puedan participar del evento democrático

Que materia de permiso en relación legal a los permisos de los docentes concedidos por el Decreto Ley 2277 de 1979, el CAPITULO VII SITUACION ADMINISTRATIVA DE LOS EDUCADORES Articulo 59. Distinta Situaciones, Literal C. En Permiso; Articulo 65 Permiso Remunerados. Cuando medie justa causa, el educador tiene derecho a permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos. Corresponde al director o rector del establecimiento autorizar o negar los permisos el Decreto No. 1278 de 2002 CAPITULO VI SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. Articulo 57 Permisos. Los docentes o directivos docentes estatales tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada hasta por tres (3) días hábiles consecutivo en un mes.

Corresponde al rector o director rural de la institución conceder o negar los permiso y al superior jerárquico los de los rectores y directores

El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito

Que en relación con los servidores públicos administrativos el Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de Función Pública CAPITULO 5 SITUACION ADMINISTRATIVA ARTICULO 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. El empleado Público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas numeral 3 En permiso

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado, a los docentes, directivos docente y servidores públicos administrativos de la planta Global de la Secretaria de Educacion del Departamento por el día 06 de Junio de 2019 a la elección de Delegados a la Asamblea General periodo Estatutario 2019-2023, evento que tendrá lugar en las instalaciones de CORFERIAS PABELLON 7, de 7:00 am., a 06:00 pm



GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA EDUCACIÓN  
NIT:800.103.196-

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir del fecha de su expedición

645

Continuacion: RESOLUCION N° DE 2018

Por la cual se concede permiso a docentes directivos docente y administrativos de la plata global de la Secretaria de educacion Departamental

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San José del Guaviare,

16 MAY 2019

ANA MARIA MARTINEZ ALVAREZ  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Alberto Arturo Restrepo  
Salinas

Centro Administrativo Departamental – Calle 8 No. 24-115.  
San José del Guaviare TEL: (098) 5840534 [www.sedguaviare.gov.co](http://www.sedguaviare.gov.co)